



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-98991035-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-32056303- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1889/19 (RESOL-2019-1889-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/18 del IF-2018-32094091-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2058/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

Implementación Programa de Participación en los Resultados (PROPAR). Sector Manufactura.

En la ciudad de General Rodríguez, a los 21 días del mes de Junio de 2018, entre el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA en adelante (SMATA) con domicilio en Av. Belgrano 665-CABA, representada en este acto por los señores Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub secretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Sub secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo; Claudio Roberto Sánchez en su carácter de delegado general de la delegación Morón; y los Sres. Matías Acosta y Cesar Dilavello en carácter de delegados del personal ; por la otra AGCO ARGENTINA S.A. con domicilio en la Ruta 24, Km. 18 , provincia de Buenos Aires, en adelante "AGCO", representada en este acto por Lucila del Corazón de Jesús Albini, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, y por el Dr. Mauricio F. Mallach Barouille como su apoderado y miembro de la Comisión Negociadora Empleadora, quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo. ACUERDAN:

Luego de varias reuniones a los fines de tratar diversas cuestiones laborales, ambas partes expresan:

Que el SMATA y los trabajadores del Sector de Manufactura, conjuntamente con AGCO ARGENTINA S.A. han implementado el denominado Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) por el desarrollo de las actividades productivas realizadas durante el año 2018.

Que las partes signatarias del presente Acuerdo luego de los estudios que el tema amerita y de la experiencia habida durante dicho lapso, han decidido sustituir el Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) tal como fuera convenido para regir durante 2017, por el Programa desarrollado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, que se ha implementado para regir durante 2018, conforme el procedimiento diseñado para ello, basado en un sistema objetivo de resultados como el propuesto, que comprende la evaluación del desempeño del personal involucrado, lo que posibilita en caso de accederse al mismo, que los trabajadores puedan percibirlo en forma mensual.

Que, en virtud de lo planteado precedentemente, finalmente las partes acuerdan: (i) sustituir el programa PROPAR que rigió durante 2017, el cual ha quedado extinguido y no podrá ser invocado por las partes a ningún efecto por el Programa desarrollado conforme el Procedimiento

RICARDORICARDO DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

IF-2018-32094091-APN-DGD#MT

que da cuenta el Anexo I que forman parte integrante de este acuerdo; (ii) establecer que las partes lo presentarán ante la autoridad administrativa del trabajo para su homologación; (iii) disponer que las partes se reunirán 30 días antes de la finalización del Programa a los fines de negociar su eventual prórroga.

Las partes, finalmente se comprometen a presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es el cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Por SMATA


CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por AGCO ARGENTINA S.A

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

	Política de Recursos Humanos Anexo I: Procedimiento PROPAR 2018	NÚMERO
		PAGINAS 2 de 2
COBERTURA Argentina	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Recursos Humanos	ÚLTIMA REVISIÓN Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 01/01/2018		FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN 31/12/2018

Este indicador tendrá una incidencia del **50%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2018.

2) Defectos por Unidad Total (DPU Total)

Este indicador es el valor promedio de defectos que se constaten por tractor, el cual resulta de la suma de los defectos detectados en las barreras de calidad e Inspección final dividido por la cantidad de tractores inspeccionados. Este indicador tendrá una incidencia de **50%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2018.

3) FORMA DE PAGO

Los trabajadores que cumplan con los objetivos e indicadores establecidos percibirán el PROPAR mensualmente acorde a la incidencia de los porcentajes antes detallados, los que serán calculados tomando como base de cálculo el salario básico.

4) PARTICIPANTES

Participan del Programa todos los empleados de AGCO Argentina que se encuentren comprendidos en el CCT 1369/13, que se encuentren trabajando en relación de dependencia en la empresa por tiempo indeterminado durante el año 2018 y que adhieran al presente programa, con la salvedad del párrafo siguiente.

Los Participantes deberán firmar una copia del presente Procedimiento PROPAR 2018 en prueba de conformidad y aceptación de las condiciones expuestas para ser considerados incluidos en el mismo.




[Handwritten signature]
 Sergio Pignarelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 CLAUDIO H. SANCHEZ
 DELEGADO GENERAL
 DELEGACIÓN MORÓN
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

	Política de Recursos Humanos Anexo I: Procedimiento PROPAR 2018		NÚMERO
			PAGINAS 1 de 2
COBERTURA Argentina	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Recursos Humanos		ÚLTIMA REVISIÓN Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 01/01/2018			FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN 31/12/2018

1. OBJETIVO

Determinar los alcances y condiciones de exigibilidad y devengamiento del bono correspondiente al Programa de Participación en los Resultados (PROPAR).

2. VIGENCIA

Este procedimiento tendrá un plazo de vigencia desde el 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.


3. DEFINICION DE CONCEPTOS

Participación en los Resultados

El PROPAR tiene por finalidad recompensar económicamente el cumplimiento de los objetivos fijados que contribuyan en los resultados productivos de la empresa en el año. El mismo se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores, que son los objetivos que deben ser cumplidos como medida para la evaluación de la recompensa económica mencionada.

Cada objetivo representa incidencias porcentuales diferentes, que son denominados indicadores o KPI (Key Performance Indicator). El PROPAR estará compuesto por 2 KPI generales equivalentes en su conjunto al 100% del total. Los responsables de cada área serán los responsables de informar el estado mensual de cada indicador, lo cual será comunicar a Recursos Humanos para realizar una consolidación mensual del cumplimiento de los objetivos.

Los KPI generales mencionados serán los que se detallan a continuación:


 Gustavo Auteda
 Subsecretario General de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

General Rodriguez
Manufactura

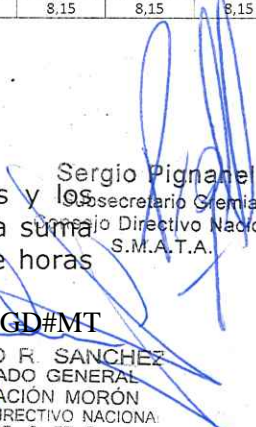
INDICADOR 1	Peso	% del Sueldo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
PRODUCTIVIDAD TOTAL	50%	80,00%	54,00%	54,00%	54,00%	54,00%	54,00%	54,00%	54,00%	54,00%	54,00%	54,00%	54,00%	54,00%
		100,00%	57,00%	57,00%	57,00%	57,00%	57,00%	57,00%	57,00%	57,00%	57,00%	57,00%	57,00%	57,00%
		120,00%	59,00%	59,00%	59,00%	59,00%	59,00%	59,00%	59,00%	59,00%	59,00%	59,00%	59,00%	59,00%
DPU TOTAL	50%	80,00%	12,15	12,15	12,15	12,15	12,15	12,15	12,15	12,15	12,15	12,15	12,15	12,15
		100,00%	10,15	10,15	10,15	10,15	10,15	10,15	11,15	11,15	11,15	11,15	11,15	11,15
		120,00%	8,15	8,15	8,15	8,15	8,15	8,15	8,15	8,15	8,15	8,15	8,15	8,15

Observaciones: Se plantea revisar los target de PROPAR a inicio de Julio, conforme a la evolución del ingreso de los nuevos proyectos.

1) Productividad Total

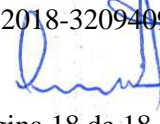
Este indicador refleja la relación entre la cantidad de tractores producidos y los recursos personales utilizados para obtener dicha producción. Es decir, es la suma de horas que insume la producción de los tractores dividido por la suma de horas hombre utilizadas para dicha producción.

IF-2018-32094091-APN-DGD#MT


 Sergio Pignarelli
 Subsecretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.







CLAUDIO R. SANCHEZ
 DELEGADO GENERAL
 DELEGACIÓN MORÓN
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1889 ACU 2058-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.